

del aseo y limpieza de todas las salas y avisando al Socio Curador  
de qualquiera cosa q' notare en qualquier ramo.

20. - Sera obligacion del Conserje avisar ala Sala de Senoras el ultimo  
quarto de hora antes q' se concluya el estudio, p' q' estas salgan an-  
tes q' los juvenes; manteniendose en la Salle de la Academia has-  
ta q' todas salgan de ella.

30. - Los Socios Curadores, los Directores, el Conserje y empleados con-  
tribuiran respectivam<sup>te</sup> con la mayor eficacia a q' los Alumnos  
guarden el mejor orden, el mayor silencio y buen modo q' corre.  
ponde, especialm<sup>te</sup> en la entrada a la Academia, a su salida y colo-  
cacion en las Salas, despidiendo el Socio Curador a que no le guarden,  
si alg' no obediere las reglas q' aqui se establecen.

40. - Este Reglam<sup>to</sup> se fixara en cada una de las Salas, y tendran comen-  
cia de el los Senores Socios Curadores, Directores, Conserje y emplea-  
dos, no alterando ninguno de sus articulos, sin orden expreso  
de la Pl. Sociedad, q' se comunicara al Sr. Director de este Pl. Cuer-  
po firmada de su mano, y respondida por el Secretario

Murcia y Die 27 de 1816

Max. no Garcia Zamora

Jos. J. J. J.



El Conserje